

2017-383

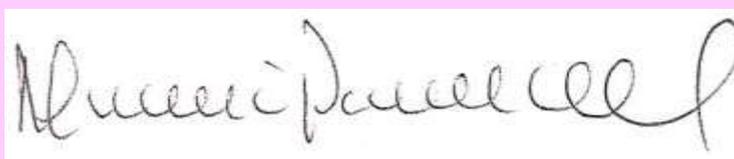
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 160

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **HERNÁN RENDÓN BLANDÓN**, en contra de **LUIS HERNÁN RENDÓN GALLEGO**, atendiendo la petición que antecede, se ordena requerir al pagador de la Caja de sueldos de retiro de las Fuerzas Militares, para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada con oficio 773 del 26 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e222908b2d33ded1410f54cbe977026804d18c3b498974652fcc597fc7e456ee**

Documento generado en 10/02/2022 02:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>